Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 168 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555, remitido por el Consultor: CONSORCIO TREBOL, representado por el Arquitecto: NICOLAS QUIÑONEZ RIVEROS, con Registro CAP N° 13723, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693 la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555**;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 221555;

Que, con fecha 20 de Junio del Año 2014, el Comité Especial Permanente adjudico y consintió la Buena Pro de la Adjudicacion de Menor Cuantia N° 050-2014-GRJ-CEP-S – Primera Convocatoria, para Contratar el Servicio de Consultoria para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN";

Que, mediante Contrato N° 581-2014-GRJ/ORAF, de fecha 04 de Julio del 2014, el Gobierno Regional Junín, representado por el Director Regional de Administracion y Finanzas, MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez y de

G. R. I.	
REG. N°	2629353
EXP. N°	1788027

la otra parte el CONSORCIO TREBOL, debidamente representado por la Sr. Anibal Julian Diaz Riva, suscriben la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN";

Que, mediante Carta N° 879-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Representante del CONSORCIO TREBOL, Señor: Anibal Julian Diaz Riva, la actualización del Expediente Tecnico del proyecto en mención, en merito a la reformulacion del Perfil Tecnico del proyecto en mención, el mismo que fue declarado viable el 26/09/2017, para proceder con los tramites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 003-2017-ARQ./NQR, de fecha 11 de Diciembre del 2017, el Arquitecto: NICOLAS QUIÑONEZ RIVEROS, con Registro CAP N° 13723, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la Actualizacion del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555;

Que, mediante Carta N° 1081-2015-GRJ-GRI/SGE, de fecha 12 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Evaluador Externo Ingeniero: Rogers Enrique Romero Melgar, la Actualizacion del Expediente Tecnico del Proyecto en mención, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555,** el cual fue remitido con Carta N° 003-2017-ARQ./NQR, de fecha 11 de Diciembre del 2017, por el Integrante del CONSORCIO TREBOL, Arquitecto: NICOLAS QUIÑONEZ RIVEROS, con Registro CAP N° 13723, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 008-RERM/2017-EV e Informe N° 006-2017-RERM-EV. De fecha 15 de diciembre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Rogers Enrique Romero Melgar, con Registro CIP N° 94134 dando Aprobacion al Expediente, Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

• CARATULA	: APROBADO
• ÍNDICE GENERAL	: APROBADO
• RESUMEN EJECUTIVO	: APROBADO
• MEMORIA DESCRIPTIVA	: APROBADO

Gerencia Regional de Infraestructura

• ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO Ingeniería básica del proyecto Equipamiento Estudios topográficos Estudios de Mecánica de Suelos Estudio de Impacto Ambiental	: APROBADO
• INGENIERÍA ESPECIFICA DEL PROYECTO Calculo estructural Calculo de instalaciones sanitarias Calculo de instalaciones eléctricas	: APROBADO
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: APROBADO
• PLANILLA DE METRADOS	: APROBADO
• PRESUPUESTO DE OBRA Presupuesto de Obra Análisis de Precios Unitarios Lista de Insumos Formulas Polinómicas	: APROBADO
• CÁLCULOS JUSTIFICADOS	: APROBADO
• PROGRAMACIÓN DE OBRA CALENDARIO DE ADQUISICIÓN. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA. CRONOGRAMA DE CONTRATA DE PERSONAL. CRONOGRAMA GANTT CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	: APROBADO
• DESAGREGADO DE GASTOS DE GENERALES	: APROBADO
• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	: APROBADO
• PLANOS POR ESPECIALIDAD y DETALLES	: APROBADO
• ANEXOS	: APROBADO

CONCLUYENDO: *Que el Expediente Tecnico del Proyecto:* **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555,** se encuentra **APROBADO,** por lo que se recomienda hacer el registro de variación y consistencia correspondiente, por la Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0429-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 26 de Diciembre del 2017, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 018-2017-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE,** con el REGISTRO EN LA **FASE DE EJECUCION** correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 1,704,904.91, el mismo que representa un 6.83% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 1221-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al representante del CONSORCIO TREBOL, Señor: Nicolas Quiñonez Riveros, informe técnico sustentado de manera documentada sobre el servicio de consultoria para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 001-2018-ARQ./NQR. de fecha 05 de enero del 2018, el representante del CONSORCIO TREBOL, Arquitecto: Nicolas Quiñonez Riveros, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, los documentos sobre el servicio de consultoria para la elaboración del Expediente Tecnico del proyecto en mención;

Que, con Reporte N° 513-2018-GRI/SGE, de fecha 16 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555,** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 945 DE MENTUSHARI, - DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 221555,** modalidad Contrata, con un plazo de

ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	S/.	1,566,187.92
- SUPERVISIÓN	S/.	99,189.99
TOTAL PRESUPUESTO:	**S/.**	**1,665,377.91**

Son: Un Millon Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Siete con 91/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor: CONSORCIO TREBOL y el Evaluador:** Ingeniero Civil: Rogers Enrique Romero Melgar, con Registro CIP N° 94134, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL